



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003158-GARCIA PACHECO MARIA ELENA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 13, ENTRE CALLE 49 B Y CALLE JUAREZ	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 21 04 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	 25/05/2018 OSV-0703 RV0225-0047 RV0225-0047 - 15/05/2018
UNIDAD 25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)	
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO	
GARANTÍA EN MANO DE OBRA 30 DÍAS Y ACUMULADOR DE 12 MESES CON AJUSTE DE ACUERDO A PÓLIZA.	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-06291	SERIE 3TMLU4ENXDM115785	LINEA CAMIONETA
MODELO 2013	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 72624
DESCRIPCIÓN TOYOTA . TACOMA. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,227.20
2495	ACUMULADOR MGN72HL BCI 22F, CA-560, CCA-450, CR-75 DE 12V MARCA MOTORCRAFT	PIEZA	1	\$1,920.00	\$1,920.00	\$307.20	\$2,227.20
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$290.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO(REEMPLAZO DE ACUMULADOR)	SERVICIO	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00

SUBTOTAL \$2,170.00

IVA \$347.20

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$2,517.20

(SON: DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original: [02|25|OSV-0703|3158|25172000|25052018|2|78|

Cadena Encriptada: N8zoudcU6IK2giLZikgT/yKg6o2P6spxdMVvyW8Xr/YhClJocdbGtmxmLkse34S8

DATOS SIACAM

ID: 27999
FOLIO: 1297

ETAPA: Directa
ESTATUS:



7666948ec1f342bea7a699ba255a940d

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 25/05/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003158-GARCIA PACHECO MARIA ELENA

ISO 9001:2015

DOMICILIO AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 13, ENTRE CALLE 49 B Y CALLE JUAREZ

CONFORME

RFC [REDACTED]

TELEFONO 981 81 6 21 04

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

UNIDAD 25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
 GARANTÍA EN MANO DE OBRA 30 DÍAS Y ACUMULADOR DE 12 MESES CON AJUSTE DE ACUERDO A PÓLIZA.

ORDEN DE SERVICIO



25/05/2018

OSV-0703

RV0225-0047

RV0225-0047 - 15/05/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-06291

SERIE 3TMLU4ENXDM115785

LINEA CAMIONETA

MODELO 2013

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 72624

DESCRIPCIÓN TOYOTA . TACOMA. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34,35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 25/05/2018

Página 2 de 2